



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2247

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 6 de Septiembre de 2024

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 55

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado, se convoca a los diputados de la LXIV Legislatura a concurrir al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el día lunes 9 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, a la apertura del segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al tercer receso del tercer año de ejercicio constitucional, con la finalidad de conocer sobre los siguientes asuntos:

- Propuesta de la Junta de Gobierno y Administración para cambiar temporalmente la sede del Poder Legislativo y, efectuar la sesión solemne en la que el presidente de la Diputación Permanente rendirá un informe de las actividades realizadas por el Congreso del Estado, durante el tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura.
- Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a tres iniciativas, la primera para reformar el artículo 162 del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; la segunda para reformar el artículo 162 y adicionar los artículos 163 bis y 163 ter al Código Penal del Estado de Campeche, promovida por la diputada independiente Daniela Guadalupe Martínez Hernández; y la tercera para reformar el artículo 162 del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por el diputado independiente Zacarías Dager Rodríguez Ríos.
- Cómputo de votos de los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado, referentes al

dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para reformar y adicionar los artículos 18, 24 y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Antonio Jiménez Gutiérrez del grupo parlamentario del Partido MORENA.

- Cómputo de votos de los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado, referentes al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a dos iniciativas, la primera para reformar las fracciones I y VII del artículo 18 y la fracción XVII del artículo 54 y, adicionar un artículo 63 bis y un tercer párrafo al artículo 64, todos de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se crea la figura de la Revocación de Mandato, promovida por legisladores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputaciones independientes y, la segunda para reformar el párrafo primero y la fracción VII del artículo 18, el párrafo primero y la fracción II del artículo 19, la fracción VIII del artículo 24, la fracción XVII del artículo 54, los párrafos primero y segundo del artículo 63 y el artículo 65 y, adicionar una fracción XXXVIII Bis al artículo 54, un párrafo tercero al artículo 63, los artículos 63 Bis, 63 Ter y 63 Quater, todos de la Constitución Política del Estado, en materia de revocación de mandato, promovida por legisladores del grupo parlamentario del Partido MORENA y diputaciones independientes.
- Llamado a diputada suplente.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos que correspondan.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

C. Jesús Humberto Aguilar Díaz, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. César Andrés González David, Diputado Secretario.- Rúbrica.
